

Regístrese y comuníquese.

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente

651158-1

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Aprueban la Norma Técnica "Requisitos de Seguridad Física de Fuentes Radiactivas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131-11-IPEN/PRES

Lima, 9 de junio de 2011

VISTO: El Memorandum N° 162-11-OTAN, del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, recomienda observar, medidas de seguridad física de las fuentes de radiación, mediante la adecuada legislación que permita una mejor y confiable seguridad física de las fuentes de radiación y nucleares, recomendaciones contenidas en el Código de Conducta Revisado sobre Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas: IAEA/CODEOC/2004, y que contribuyen a disminuir el riesgo que se produzcan atentados o actos maliciosos con estas fuentes;

Que, la seguridad radiológica y física es aplicable a todas las fuentes radiactivas que no se encuentren exentas del control regulador;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Seguridad Radiológica, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-EM, las fuentes radiactivas requieren ser protegidas de forma adecuada a fin de prevenir o reducir la posibilidad de uso malicioso contra las personas, población y medio ambiente;

Que, en aplicación de las facultades conferidas a la Autoridad Nacional en el ámbito de la energía nuclear mediante Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y la Tercera de la Disposiciones Complementarias del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se expide la Norma Técnica cuya aplicación tiene alcance nacional;

De conformidad con el inciso b) de artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con el visto del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y de la Directora de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma Técnica "Requisitos de Seguridad Física de Fuentes Radiactivas", que consta de diecisiete (17) folios, la misma que debidamente rubricada forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Norma Técnica que se aprueba con la presente Resolución, será publicada en la